

Estado y sociedad en el capitalismo periférico: Notas sobre México

Ricardo Cinta

“El planteamiento del movimiento librecambista se basa en un error teórico cuyo origen no es difícil identificar en la distinción entre sociedad política y sociedad civil, la cual deja de ser una distinción de método y se presenta como una distinción orgánica ... Pero como en la realidad de hecho sociedad civil y Estado se identifican...”

ANTONIO GRAMSCI, *Notas sobre Maquiavelo, La Política y el Estado moderno*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1972.

I

INTRODUCCIÓN

EL TEMA de que se ocupa este ensayo requiere de algunas indicaciones introductorias sobre la naturaleza teórica, metodológica e histórica de los dos principales elementos contenidos en el título: la relación entre Estado y sociedad por una parte, y, por otra, el carácter que dicha relación asume en el contexto de las sociedades de “desarrollo tardío”, “tradicionales”, “subdesarrolladas” o, para expresarlo en forma más apropiada a la conceptualización que aquí se sugiere, en las sociedades dependientes que se localizan en la periferia del capitalismo internacional y que alcanzaron el *status* formal de Estados-Nación durante la primera mitad del

siglo XIX, como es el caso de los países que forman la América Latina.

La conveniencia de tales indicaciones preliminares se torna aún más aconsejable si se considera, quizá sin exageración, que lo que actualmente constituye el "campo teórico" de la sociología y la ciencia política se nutre, desproporcionadamente, más del recurso que constituyen los argumentos polémicos que del representado por la disponibilidad de proposiciones analíticas integradas.¹

El tema del Estado ilustra lo que tal vez representa el caso límite de una situación de "reduccionismo ideológico" y de extrema confusión conceptual, a la que su estudio fue llevado por la prolongada y estéril existencia de un debate —frecuentemente implícito— de posiciones más que de proposiciones.

Las consecuencias de esta situación han sido inequívocas. El desuso en que durante mucho tiempo cayó como concepto, la arbitrariedad con que frecuentemente se le emplea como sinónimo de alguno de sus elementos constitutivos, el gradual distanciamiento de su estudio como unidad básica de análisis de lo político y la consagración de la dicotomía formalista entre el Estado benefactor y protector de la ciudadanía y el Estado gendarme de una burguesía emboscada, no son sino algunos de los principales ejemplos que caracterizan la situación de *impasse* en la que quedó sumergido el análisis del fenómeno estatal. De hecho, aunque por diferentes razones, las distintas posiciones del debate acabaron por reunirse en los funerales del Estado.²

Dejando de lado las motivaciones ideológicas aducibles, el origen de tales inexactitudes analíticas extremas se localiza en la adopción de una estrategia teórico-metodológica a partir de la cual

¹ Es por ello que con frecuencia resulta preferible hacer referencia a las denominadas orientaciones teóricas generales, que nombrar a *la sociología* o *la ciencia política* en general. Esto, claramente, corresponde especialmente al caso de la confrontación entre paradigmas de explicación diferentes, más que a la comparación de teorías, que siendo alternativas, encuentran su fundamento en la misma intención epistemológica.

² David Easton fue uno de los principales sepultureros del poder y del Estado como conceptos de la ciencia política cuando concluyó: "ni el Estado, ni el poder son conceptos que sirvan para llevar a cabo la investigación política". Véase su *The Political System*, 1953, p. 106. Citado en Ralph Milliband, *El Estado en la Sociedad Capitalista*, Siglo XXI Editores, S. A., México, 1971, pp. 3-4.

la relación entre economía y política se presenta en forma polarizada: esto es, restringiendo el campo de las opciones analíticas —y también de las prácticas— a los estrechos límites de una dicotomía: o bien lo político termina por diluirse en lo económico, o bien, por el contrario, se realiza la absorción de lo económico en lo político. De ahí derivan los principales tipos de análisis con que actualmente se asume —o tal vez se evita— el estudio del Estado.

A pesar de las diferencias reconocibles entre las dos orientaciones predominantes en las que aquí se engloban esos análisis, ellos se encuentran, en realidad, correlacionados, pues en ambos se suprime la noción del Estado como un nivel particular de poder con cierta unidad y especificidad propias.³

La primera orientación se encuentra estrechamente enraizada en la supuesta existencia —que no se discutirá aquí— de una sociedad industrial nueva,⁴ distinta de la del capitalismo clásico, y se halla conceptualmente enmarcada en los principios del neoliberalismo y de la teoría democrático-pluralista. Sus argumentos, de sobra conocidos, insisten en la existencia de una pluralidad de intereses en competencia de la que ningún grupo o clase en particular puede derivar una posición dominante. Así, el poder en la sociedad se mantiene, además de diluido, en una situación de equilibrio en el que la propia competencia entre las élites constituye una garantía para el funcionamiento de la democracia. En estas condiciones, el Estado no representa los intereses de ningún bloque o sector determinado, sino el conjunto de intereses de una ciudadanía de la que obtiene su legitimidad, que le depara una función técnica de coordinación y que, en definitiva, lo mantiene bajo su control a través del mecanismo del sufragio. Como lo ha señalado Milliband, “en el desempeño de ese papel, el Estado es tan sólo el espejo que la propia sociedad se pone ante los ojos.”⁵

³ Véase Nicos Poulantzas, *Clases Sociales y Poder Político en el Estado Capitalista*, Siglo XXI Editores, S. A., México, 1969, especialmente el capítulo segundo de la parte número cuatro.

⁴ El argumento ha sido muy repetido. Como ejemplo, véase Ralph Dahrendorf, *Las Clases Sociales y su Conflicto en la Sociedad Industrial*, Ediciones Rialp, Madrid, 1962. También K. Galbraith, *The New Industrial State*, New York.

⁵ Ralph Milliband, *op. cit.*, p. 6.

Esta orientación, en la que el Estado coordina la pluralidad de intereses de una multiplicidad de grupos "exteriores" a él mismo, tiene una variante a través de la cual se desemboca en el neocorporativismo y en la que se realiza la absorción de lo económico en lo político. Sobre la base de reconocer la misma pluralidad de intereses, pero admitiendo ciertos antagonismos, los intereses económico-sociales pasan a ser directamente "institucionalizados", ya no por fuera del Estado, sino en su interior. Nicos Poulantzas lo ha expresado muy claramente:

Los diversos grupos de intereses y grupos de presión se supone que reciben directamente una situación pública, que son oficialmente reconocidos y directamente organizados por el Estado que realiza su unidad. Reaparece la instancia del Estado-institución: se trata de la creación de centros de poder político, de diversas comisiones u organismos públicos estatizados en los que esos grupos "institucionalizados" habrían cooperado bajo la dirección y el arbitraje neutral de la administración tecnoburocrática, para realizar un "acuerdo dirigido" de la sociedad.⁶

En consecuencia, la teoría funcional-pluralista, en cualquiera de sus dos tendencias, enfoca lo económico y lo político más como un problema de *asimilación* del uno en el otro que como un problema de relación del uno con el otro. Como resultado, sea en la idea del Estado-liberal o en la del Estado-corporativo, la cuestión de la autonomía del Estado queda en el vacío.

La segunda orientación predominante se inspira en concepciones diferentes que injustificadamente dicen tener su origen en la teoría marxista. Se trata de un marxismo deformado, que abunda en proposiciones repetitivas sin agregar nada, y que se encuentra preso de un esquematismo paralizante. La burguesía, constituida en la sociedad como clase dominante mediante su control sobre la propiedad de los medios de producción, controla también al Estado garantizando así la permanencia de su dominación. Como en el caso anterior, la función del Estado pasa a ser eminentemente "técnica" más que política, aunque esta vez su función se circunscriba, casi en exclusiva, a la administración de su capacidad coercitiva. En el cumplimiento de su

⁶ Nicos Poulantzas, *op. cit.*, p. 349.

deber, el Estado permanece como un espejo, ya no de la sociedad, sino de la "unidad" y voluntad de su clase dominante.

En apariencia opuesta a la concepción anterior, la noción reiterada del Estado-instrumento o Estado-comisionado, incurre en realidad en el mismo error metodológico: al no distinguir entre Estado y clase dominante, acaba por reducir lo político a lo económico cerrando al Estado toda posibilidad de autonomía.

Es difícil que cualquiera de los caminos señalados pueda contribuir de manera apreciable a una comprensión rigurosa de las fuerzas sociales y de las relaciones de poder en que se expresan, condicionando la forma y estructura que adopta el Estado y el sistema político.

A lo largo de este ensayo está inscrita la tentativa de abordar el análisis del Estado y de sus relaciones con la sociedad y la economía desde una perspectiva de interpretación diferente. Al evitar la caracterización del Estado como expresión inmediata de la dominación económica de clase, así como la del Estado protector de todas las clases, se pretende clarificar el verdadero valor y el alcance analítico de la distinción entre Estado y sociedad, así como el de sus límites. Asimismo, se resalta el carácter histórico de ambos conceptos tanto como el de la naturaleza cambiante de sus relaciones estructurales en el interior de formaciones sociales sujetas a distintas determinaciones. Finalmente, al introducir el análisis de un caso concreto —el de la experiencia mexicana—, las relaciones entre Estado y sociedad se evalúan a partir del único ámbito en el que es posible especificar su contenido: el modelo y la dirección del desarrollo, tal y como éste se hace posible en las sociedades dependientes; o sea, en la periferia del sistema capitalista y a su vez asociado a él.⁷

⁷ Para el análisis del desarrollo dependiente, Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto, *Dependencia y Desarrollo en América Latina*, Siglo XXI Editores, S. A., México, 1969. Además, sobre el estudio del Estado en las sociedades dependientes, Marcos Kaplan, *Formación del Estado Nacional en América Latina*. Editorial Universitaria, Santiago, 1969 y Fernando H. Cardoso, *Estado y Sociedad en América Latina*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1972.

Estado y sociedad civil

I. LOS LÍMITES DE LA DISTINCIÓN

La noción implícita a la que generalmente se alude cuando se hace mención del Estado en las sociedades capitalistas, es la consagrada por la teoría del Estado liberal, frecuentemente denominado Estado democrático, Estado liberal-democrático, Estado democrático-representativo, etc., aun cuando las estructuras socio-económicas del capitalismo no tienen por qué estar asociadas —como acertadamente lo ha indicado Milliband— a un determinado tipo de régimen político o de instituciones políticas.⁸ En efecto, el modo de producción capitalista puede comportar también, como efectivamente ha ocurrido, un régimen no liberal: el régimen fascista.

De cualquier forma, la aparición del Estado liberal corresponde históricamente a la formación del Estado nacional moderno, que se asocia al desarrollo de la sociedad industrial capitalista y de la burguesía europea —con el proletariado como contraparte— desde los inicios del Renacimiento, y que alcanza su total estructuración durante el siglo XIX. Dicho Estado deriva su legitimidad, ya no del derecho divino, sino del conjunto de individuos formalmente libres e iguales que en su calidad de ciudadanos constituyen el pueblo y la voluntad general de determinación del Estado. Es éste un “Estado de Derecho” constituido por instituciones como la representación parlamentaria, poderes legislativos formalmente autónomos, el sufragio universal, etc. La tesis del Estado liberal conlleva, también, el precepto de un distanciamiento creciente entre la sociedad civil y el Estado reservando a la primera el monopolio de la actividad económica.

Ahora bien, independientemente de que la existencia de un régimen liberal nunca se ha realizado integralmente en la sociedad, la distinción entre sociedad civil y Estado (sociedad política) sólo puede ser discutida con sentido dentro de un régimen que la supone y la sanciona en la instancia jurídico-política del Estado. En otras palabras, la distinción entre sociedad civil y sociedad

⁸ Ralph Milliband, *op. cit.*, p. 22.

política a la que se pretende dar fundamento estructural en el régimen liberal, desaparece por completo en los modos de producción feudal y socialista, así como en el régimen fascista del modo de producción capitalista.

Esto fue claramente percibido por Gramsci y por el propio Marx. En el régimen feudal, la dominación económica era directamente política. No existía autonomía estructural de la economía en relación con la política, ni de la sociedad civil respecto al Estado. El lugar y la función de cada uno de ellos estaba políticamente definido.

El régimen fascista del modo de producción capitalista, es precisamente el producto de la pérdida de equilibrio entre la sociedad política y la sociedad civil. La burguesía pierde su hegemonía en el seno de la sociedad civil aun conservando el poder del Estado.

Por último, el modo de producción socialista suprime también la distinción orgánica entre sociedad civil y sociedad política, suprimiendo la autonomía de la economía con relación al Estado.⁹

Teniendo en cuenta los criterios arriba señalados, sobre los límites de la distinción entre sociedad civil y política por lo que se refiere a los regímenes políticos no liberales, el problema queda delimitado a la interpretación de la necesidad de la distinción dentro del régimen liberal. ¿Cómo evitar la separación radical entre la sociedad civil y el Estado, sin por ello reducir al Estado a las estructuras sociales, o viceversa?

Conviene precisar en este punto, algunos elementos indispensables. Retomando la tesis del Estado liberal, el Estado podría definirse como la forma política de organización que se da el pueblo a fin de actuar en forma unitaria y efectiva. Constituye la unidad organizada de decisión y acción, organización que según la decisión popular habrá de adquirir formas diversas plasmadas en la Constitución.¹⁰

⁹ Los argumentos de Gramsci se encuentran debidamente organizados en la obra de Jean-Marc Piotte, *El Pensamiento Político de Gramsci*, A. Redondo editor, Barcelona, 1972, cap. 8.

¹⁰ Herman Heller, *Teoría General del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 1963. Citado en Manuel Villa, "Las Bases Sociales del Es-

Cuando el Estado se circunscribe a los límites establecidos por definiciones como la anterior, la disciplina que lo estudia, la ciencia política, queda limitada a moverse dentro de un campo meramente ideológico y formal abandonando su principal objeto de estudio, el análisis del poder, y la unidad de análisis en la que adquiere su expresión más acabada: el propio Estado.

Las constituciones, como lo advirtió Lasalle,¹¹ no son sino una expresión jurídico-política de los factores reales de poder que operan en una sociedad. Por otra parte, las reconocibles distancias existentes entre las normas y las realidades histórico-sociales, son aún más evidentes en sociedades como las latinoamericanas en cuyos modelos constitucionales, de patente europea o norteamericana, se evidencia el desprendimiento de su propia experiencia histórica y política en la conformación de la Nación.¹²

Por otra parte, siendo el Estado producto de la sociedad, la noción de pueblo, aun como ciudadanía, no constituye una categoría encadenada en lo abstracto. En toda sociedad, el "pueblo" tiene una existencia organizada en términos de relaciones específicas, dentro de estructuras históricamente determinadas y en agrupamientos concretos que no son otra cosa sino las clases sociales, que se distinguen entre sí

Por el lugar que ocupan en un sistema históricamente definido de la producción social, por su relación —las más de las veces fijada y consagrada por la ley— con los medios de producción, por su papel en la organización social del trabajo y, por tanto, por los medios que tienen para obtener la parte de la riqueza social de que disponen, y el monto de ésta. Las clases son grupos de hombres, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo de otro, como consecuencia de la diferente posición que ocupan en un régimen determinado de la economía social.¹³

tado Mexicano y su Problemática Actual", en *El Perfil de México en 1980*, vol. 3, Siglo XXI Editores, S. A., México, 1973, p. 424.

¹¹ Fernando Lassalle, *¿Qué es una Constitución?*, Editorial Siglo XX, Buenos Aires, 1964, p. 63.

¹² En el caso mexicano, esto ha sido referido por Pablo González Casanova en *La Democracia en México*, Editorial ERA, México, 1967, pp. 14-15.

¹³ V.I. Lenin, *Una Gran Iniciativa*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Moscú, 1962.

Es verdad que las clases sociales no constituyen los únicos factores reales de poder en la sociedad y que los conflictos entre ellas no se organizan regularmente en función de sus objetivos "finales". Pero todas estas cosas son de sobra conocidas y no es preciso insistir en ellas. Basta recordar que además de las clases —como factores reales de poder que generan su propio poder— existen aquellos otros que derivan su poder de las relaciones que guardan con las clases sociales y que no se hallan directamente determinados por el proceso productivo, como es el caso, *par excellence*, del ejército y de la burocracia.

Además, las clases no actúan en bloque y suponerlo así conduce al error de considerarlas como unidades homogéneas en cuyo interior no se desarrollan conflictos, como parece creerlo el esquematismo de interpretaciones seudomarxistas. Regularmente, las clases actúan como fracciones de clase y como tales pueden devenir autónomas dentro del contexto de una misma clase social.¹⁴

Así pues, el poder se encuentra efectivamente diluido, pero no entre una ciudadanía anónima en la que se distribuye y conserva en forma equilibrada, sino entre clases y grupos específicos de poder entre los que se distribuye en forma asimétrica. El Estado, careciendo de poder en sentido estricto,¹⁵ es el principio organizador de la dominación que caracteriza a una sociedad y representa el objetivo fundamental de la lucha política por cuanto proyecta las relaciones de fuerza existentes entre las diferentes clases y grupos sociales.

Establecido lo anterior, ¿cómo interpretar la distinción entre Estado y sociedad civil dentro del régimen liberal del Estado capitalista?

2. HEGEMONÍA Y COERCIÓN: LA HIPÓTESIS DE LA "UNIDAD-DISTINCIÓN" Y LA AUTONOMÍA RELATIVA DEL ESTADO

Como se sabe, en los trabajos de Marx no se encuentra una teoría sistemática del Estado y sus referencias, dispersas en varias

¹⁴ Para explicaciones detalladas, Rodolfo Stavenhagen, "Estratificação Social e Estrutura de Classes", en *Estrutura de Classes e Estratificação Social*, Zahar Editores, Rio de Janeiro, 1969.

¹⁵ Para un análisis sobre este punto, Nicos Poulantzas, *op. cit.*, capítulo dos de la segunda parte.

obras, se refieren primordialmente a las bases *últimas* de explicación del Estado en el modo de producción capitalista. No obstante, de dos estudios concretos¹⁶ y especialmente de la interpretación y desarrollo de la teoría llevados a cabo por Gramsci en varias de sus obras,¹⁷ es posible derivar criterios apropiados sobre la "relación-distinción" entre Estado y sociedad civil o, con mayor apego al léxico gramsciano, de su "unidad-distinción".

Esta "unidad-distinción" representa un "constructo" metodológico destinado a salvaguardar la capacidad analítica de identificación de los elementos teóricos que explican la emergencia de una distinción estructural u orgánica entre la sociedad civil y la sociedad política, sin por ello tener que establecer una separación arbitraria como si la una no estuviese en función de la otra y viceversa. Este concepto de complementariedad forma parte, necesariamente, del propio concepto del Estado, tal y como lo concibe Gramsci:

El Estado, en sentido amplio, es la unión dialéctica de la sociedad civil y la sociedad política, de la hegemonía y la coerción... La sociedad civil se diferencia del Estado coercitivo (sentido estricto) con la ayuda de la distinción entre... dos funciones principales...: función de dirección y función de dominación...¹⁸

Además,

Hay que distinguir entre la sociedad civil, tal como la entiende Hegel, y el sentido en que la expresión se utiliza a menudo en estas notas (o sea, en el sentido de hegemonía política y cultural de un grupo social sobre la entera sociedad, como contenido ético del Estado) y el sentido que dan a la expresión los católicos, para los cuales la sociedad civil es, en cambio, la sociedad política o el Estado, frente a la sociedad familiar y a la Iglesia.¹⁹

¹⁶ Karl Marx, *El 18 Brumario de Luis Bonaparte y Las Luchas de Clases en Francia de 1848 a 1850*, ambos en K. Marx y F. Engels, *Obras Escogidas*, Editorial Progreso, Moscú, 1969.

¹⁷ Además de la ya citada obra de Jean-Marc Piotte, véase, de Antonio Gramsci, *Los Intelectuales y la Organización de la Cultura; Note sul Machiavelli, sulla Política e sullo Stato Moderno; Maquiavelo y Lenin: Notas para una Teoría Política Marxista* y su *Antología* publicada por Siglo XXI Editores, S. A., México, 1970.

¹⁸ En Jean-Marc Piotte, *op. cit.*, p. 204.

¹⁹ Antonio Gramsci, *Antología*, p. 290.

En resumen, la sociedad civil y la sociedad política se distinguen por sus funciones respectivas: función de hegemonía en la primera, función de dominación en la segunda.

La función de dominación se caracteriza por la imposición de normas y por el empleo de la fuerza o por la posibilidad de utilización de medios de coerción, cuyos medios disponibles son el ejército, la policía, etc.

La función hegemónica, en cambio, se ejerce esencialmente a nivel de la cultura o de la ideología. Es la función por la cual una clase obtiene el consentimiento, la adhesión o el apoyo de las clases subalternas. Es la función por la cual una clase se coloca como vanguardia y dirigente de la sociedad con el consentimiento de las demás clases. Para ser dirigente, una clase debe convencer al conjunto de las otras clases de que ella es la más apta para asegurar el desarrollo de la sociedad:

Gobierno con el consentimiento de los gobernados, pero con el consentimiento organizado, no genérico y vago tal y como se afirma en el momento de las elecciones: El Estado tiene y pide el consentimiento, pero también lo educa igualmente por... organismos privados, dejados a la iniciativa privada de la clase dirigente.²⁰

De acuerdo con lo dicho, Gramsci precisa la distinción que discutimos de la siguiente manera:

Por ahora es posible fijar dos grandes "planos" sobreestructurales: el que puede llamarse de la "sociedad civil", o sea, del conjunto de los organismos vulgarmente llamados "privados", y el de la "sociedad política o Estado", los cuales corresponden, respectivamente, a la función de "hegemonía" que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad y a la de "dominio directo" o de mando, que se expresa en el Estado y en el gobierno "jurídico".²¹

Distinguidas de esa manera, esas dos estructuras —sociedad civil-sociedad política— son, sin embargo, complementarias. Entre la fuerza y el consentimiento se establece un equilibrio que puede variar dentro de ciertos límites. Cuanto más débil sea el consen-

²⁰ Antonio Gramsci, *Notas sobre Maquiavelo, la Política y el Estado Moderno*, p. 128.

²¹ Antonio Gramsci, *Antología*, p. 394.

timiento, más deberá apoyarse en el Estado la clase dominante, y cuanto más débil sea el Estado, mayor será la adhesión que la clase dirigente ha de obtener de las demás clases.

Los límites de esta variación derivan de la imposibilidad de la clase dirigente para obtener una adhesión tal que pudiese desestimar la fuerza. Por otra parte, si la burguesía pierde completamente su hegemonía sobre la sociedad civil, ello conduciría o bien a la utilización de la fuerza y los medios dictatoriales, liquidando las organizaciones que cuestionan su hegemonía hasta integrar a ésta gradualmente.

Por lo tanto, ambas estructuras existen en una necesaria relación de reciprocidad en la que a la vez que se distinguen se complementan; esto es, existen en una relación de “unidad-distinción” que no es sino la unión dialéctica de la hegemonía (sociedad civil) y la coerción (sociedad política): el Estado.

La naturaleza de la relación sociedad civil-Estado, en su doble carácter de distinción y complementariedad, comporta otros aspectos fundamentales. Uno de ellos se refiere a que el funcionamiento de cada una de estas estructuras o planos, se inscribe directamente en el seno de la otra. En su funcionamiento, el Estado debe tener en cuenta —y de hecho satisfacer— ciertos intereses generales de la sociedad tomando a su cargo los intereses de las clases y grupos subordinados. Esto es lo que le permite aparecer, y en parte funcionar, como instancia *relativamente autónoma* e independiente de los grupos y clases sociales. Más aún, bajo ciertas condiciones de tensión, el Estado se presenta como el moderador de las diferencias entre las fracciones de la propia burguesía o de los conflictos entre ésta y las clases y grupos dominados, conservando la estabilidad y existencia del sistema social global.²²

Así, para que la clase dirigente pueda representar al Estado como organismo del pueblo en su totalidad, es preciso que esta representación no sea totalmente falsa. Esta condición de su funcionamiento fue observada por el propio Marx al afirmar que la burguesía, como clase:

... está obligada a dar a su interés común una forma general. Mediante la emancipación de la propiedad privada con res-

²² Ricardo Cinta, “Burguesía Nacional y Desarrollo”, en *El Perfil de México en 1980*, vol. 3, Siglo XXI Editores, S. A., México, 1973.

pecto a la comunidad, el Estado cobra una existencia especial junto a la sociedad civil y al margen de ella...²³

Es en este sentido que el Estado encuentra su fundamento ético en la sociedad civil. Por la función hegemónica que ejerce la clase dirigente en la sociedad civil, es por lo que el Estado encuentra el fundamento de su representación como universal y “por encima” de las clases sociales. Esto no sería posible si el Estado consistiese, en exclusiva, en la mera defensa de los intereses económicos inmediatos de la clase dominante.

Finalmente, la función dominante que corresponde a cada estructura (hegemonía en la sociedad civil; coacción en el Estado) existe como función subalterna en la otra estructura. De esta manera, los distintos papeles hegemónicos ejercidos por el Estado contribuyen al robustecimiento de su imagen de árbitro, “por encima” de la lucha de clases.

Todos estos aspectos inciden directamente sobre el principio general de la autonomía del Estado, que en cuanto tal, denota un contenido estructural de dicha autonomía y una existencia relativamente permanente, lo que permite —como corolario— que la eventual ilegitimidad de un gobierno no cuestione automáticamente la legitimidad del Estado, el cual guarda cierta autonomía con respecto a sus propios elementos constitutivos.

Entendida en este sentido, la autonomía del Estado no puede ni debe ser restringida a aquellas situaciones transitorias que la favorecen, tales como las correspondientes a las de un Estado en transición o la derivada de un equilibrio o “empate” de fuerzas (equilibrio catastrófico en la formulación de Gramsci).

La autonomía del Estado es siempre una autonomía relativa y el elemento central de su relativización, reside en la sociedad civil, en la hegemonía de la cual forma también parte. La autonomía de Estado, en su acepción más general, constituye —empleando la expresión de Poulantzas—²⁴ una variable dentro de límites invariantes.

²³ Karl Marx, *La Ideología Alemana*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1959.

²⁴ Nicos Poulantzas, *op. cit.*, p. 357. También, del mismo autor, *Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno*, Editorial Pasado y Presente, Córdoba, 1969.

Para concluir, precisemos que al hacer referencia al Estado capitalista, se entiende un centro de dominación, cimentado en la división de la sociedad en clases, que reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima dentro de un territorio determinado.²⁵ Que implanta un sistema de normas jurídicas uniforme, cerrado y escrito, propuesto como un contrato social voluntario, llevado a cabo por individuos, todos iguales ante la Ley.²⁶ Que cuenta con un aparato militar y burocrático, centralizado, que en tanto instrumento de fuerza le permite el mantenimiento de la dominación que conlleva.²⁷ Dentro de este orden de ideas, el Gobierno constituye una expresión especial del Estado, dedicado a hacer funcionar la institución estatal.²⁸

Hegemonía de Estado, clase dominante y sociedad: notas sobre México

LA HISTORIA contemporánea de la sociedad mexicana ha mostrado una gran complementariedad entre las pautas de dominio y dirección y es posible que en ello resida, en gran parte, el origen del llamado "milagro mexicano". Mediante un proceso de cambios alternativos en el compromiso ideológico y en el contenido de las políticas de desarrollo puestas en práctica, los distintos gobiernos que han hablado en nombre del Estado fueron logrando constituir, en la nación mexicana, una experiencia singular dentro del contexto latinoamericano, tanto por lo que se refiere a su crecimiento económico y a su estabilidad política, como por lo que toca al carácter sostenido de ambos en el lapso de los últimos cuarenta años.

²⁵ Max Weber, "La Política como Vocación", en Max Weber, *El Político y el Científico*, Alianza Editorial, Madrid, 1969, pp. 83-84.

²⁶ Herman Heller, *op. cit.*, p. 150.

²⁷ V.I. Lenin, *El Estado y la Revolución*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Pekín, 1966, p. 13.

²⁸ Ralph Milliband, *op. cit.*, p. 50. Los elementos constitutivos de esta definición de la cita 25 a la 28, han sido organizados y puestos en orden por Juan Felipe Leal en: *La burguesía y el Estado Mexicano*, Ediciones El Caballito, México, 1972.

En efecto, desde 1935 la economía nacional ha experimentado un continuo incremento que ha colocado al país entre las naciones con mayor crecimiento del producto interno bruto (PIB). En promedio, el PIB creció, entre 1940 y 1970 a una tasa del 6.5% anual. Desde 1956 y hasta 1972 este incremento dinámico se conjugó con una relativa estabilidad de los precios internos —que aumentaron a una tasa anual del 3.5%— y de la moneda mexicana, habiéndose mantenido una absoluta convertibilidad del peso. Por su parte, el crecimiento del sector industrial ha sido superior al de la economía en su conjunto —8% anual— aumentando su participación en el PIB del 28% en 1935 al 36% en 1960 y al 40% en 1970. En 1980 el sector industrial representó el 35.9% del PIB y el 42% si se incluye el petróleo dentro del cálculo.

En cuanto a su organización política, México es el único de los veinte países latinoamericanos en el que no se han registrado golpes de Estado —dentro de las 117 sustituciones ilegales de gobernantes ocurridas en la región entre 1930 y 1973—, habiendo mantenido elecciones pacíficas y regulares desde 1929 y un desarrollo político institucional apenas alterado por conmociones excepcionales y sumamente recientes, a pesar de la extrema desigualdad con que la población se ha visto beneficiada del avance material y de los límites impuestos al ejercicio de la democracia política por la vigencia efectiva de una marcada centralización del poder de decisión y la existencia de un partido político oficial prácticamente único.

¿Cuáles han sido los agentes sociales capaces de dinamizar la estructura de la economía nacional y de establecer las bases institucionales de su estabilidad política? ¿Cuál ha sido el papel de la burguesía nacional en la constitución del orden capitalista-industrial y en la forma adoptada por el régimen político que se establecieron de manera definitiva en México a partir de la década del 30? ¿Cuál es la naturaleza actual de las relaciones entre las clases sociales y, particularmente, entre la burguesía nacional y el Estado?

Abundante literatura sobre el desarrollo de los países latinoamericanos ha mostrado con suficiencia lo inadecuado de buscar respuestas a este tipo de interrogantes a partir de las modalidades predominantes en el desarrollo y los movimientos políticos que

tuvieron lugar en los países desarrollados o “centrales”, en los que la empresa privada y la “burguesía empresarial” desempeñaron un papel rector en la concretización del proceso económico y en la transformación del régimen político hacia la democracia liberal. En efecto, en los países capitalistas de la periferia internacional, las transformaciones esenciales no han sido el producto de una “revolución burguesa”, en el sentido clásico, ni su experiencia reciente constituye una repetición tardía en la historia social de los países avanzados.

El análisis de la burguesía nacional y el de las otras clases sociales, el de su papel en la aceleración del desarrollo nacional y el de sus relaciones con el Estado, debe ser considerado en estrecha relación con los determinantes históricos que afectan y condicionan la formación y actuación de las clases y el propio carácter del Estado en las sociedades dependientes, en los distintos momentos y modalidades estructurales de vinculación de la sociedad nacional al sistema internacional. Así por ejemplo, durante el período de auge del modelo de enclave-exportador y del Estado “liberal-oligárquico” de fines del siglo XIX y la primera década del actual, ¿qué papel desempeñaron los grupos empresariales nativos que comenzaron a formarse en función del mercado interno en expansión y de qué manera estuvieron representados —o excluidos— en el aparato del Estado?; luego de la revolución mexicana de 1910-1917, ¿qué tipo de relaciones fueron establecidas entre la burguesía y el “nuevo Estado” bajo las condiciones de la movilización popular, de la alianza multi-clasista y de la ideología del desarrollo nacional autónomo que caracterizaron al “Estado populista” de 1930-1940 y bajo las cuales se inició el proceso de sustitución fácil de las importaciones?; y en la época del “milagro mexicano” de desarrollo dependiente-asociado, ¿qué tipo de interacciones se procesan entre la burguesía nacional y el Estado, dadas las condiciones de internacionalización del mercado interno —a través de las corporaciones multinacionales— de desmovilización popular y de corporativización de la representación política que caracterizan el modelo de sustitución de bienes intermedios y de capital?

La caracterización de las distintas situaciones concretas de dependencia y de sus respectivos condicionamientos sobre la estructura y el carácter de la burguesía nacional y del Estado, pro-

veen el contexto histórico-estructural dentro del cual puede ser especificado el análisis de sus relaciones y el de sus respectivos papeles en el proceso de desarrollo nacional.

La complementariedad referida, así como la explicación de sus oscilantes efectos en las pautas de conservadurismo-reformismo y de la forma en que se interpenetran recíprocamente, está asociada a la caracterización de la nueva fisonomía que la sociedad civil mexicana ha venido lentamente adquiriendo durante las últimas décadas de desarrollo en su fase de internacionalización creciente, no sólo del mercado interno, sino también de la ideología y de los proyectos políticos de desarrollo de las clases dominantes que obligan a replantear y a actualizar el carácter nacional, popular y autónomo de la gestión estatal, de sus bases sociales y de sus alianzas políticas en la conducción de la nación.

Sin necesidad de suscribir ningún tipo de "estatolatría", es reconocible y verificable que en el desarrollo mexicano el Estado emergido de la revolución de 1910-1917 ha sido el actor principal de ese desarrollo y que en el desempeño de ese papel ha contado con amplios márgenes de autonomía relativa. No se trata solamente de la capacidad demostrada para implementar políticas agresivamente capitalistas en favor de las fracciones dominantes de las clases propietarias, ni de la eficiencia en el ejercicio del control político implementada por la organización sectorial del partido gobernante. Se trata, principalmente, de que el Estado de la revolución se erigió y se ha sostenido, por mucho tiempo, como el agente organizador de la sociedad en su conjunto, incluidas las clases dominantes.

Esto ha tenido un gran significado en la evolución del país. Por cuanto a los sectores populares organizados, campesinos y obreros, el Estado mexicano y su Partido han representado, por largo tiempo, su "aliado natural" en la gestión limitada de sus intereses mediante reglas autoritarias y semicorporativas: en su participación se establece su subordinación. En cuanto a las clases dominantes, beneficiarias indiscutibles de la política económica gubernamental, se les apartó de la acción política directa, de la gestión de la cosa pública y se les impuso, también corporativamente, una forma de organización sancionada por la ley y una especialización funcional de sus actividades concentrada en la esfera económica comercial, industrial y/o financiera.

Lo que significó esto para el país, y especialmente para la burguesía nacional, fue la constitución de una relación Estado-sociedad en la que el primero, sin renunciar en absoluto al ejercicio de su función coercitiva y a su derecho de reclamar en exclusiva el uso legítimo de la violencia, terminó por *expropiar* a la sociedad y a su clase dominante de sus correspondientes funciones —según otros modelos históricos— de hegemonía.

La crítica al Estado no acompañada de proyectos alternativos, ni en la izquierda ni en la derecha, no resulta así tan sorprendente, siempre que se admita que las diversas estrategias de defensa o de participación no expresen —aunque pudieran gestarlo— un proyecto nacional de reemplazo. El nivel ideológico y abstracto en el que es concebible una transformación estructural de la sociedad, no tiene aún correspondencia con la correlación de fuerzas, la capacidad organizativa, la formación política, ni la cultura ideológica de lo que hoy es solamente el potencial histórico del país. A su vez, la burguesía empresaria y su visión conservadora, no parecen estar en condiciones de imprimir a su interés común de clase una forma general, para la sociedad y la nación, que permitiera arrebatarse al Estado la conducción hegemónica de la sociedad nacional.

Diversos indicadores, no obstante, revelan el surgimiento de nuevas tendencias en el panorama de la sociedad mexicana. Estas tendencias responden al efecto acumulado de un prolongado y efectivo crecimiento y diversificación de la economía mexicana, de una no menos cierta pérdida del control nacional del aparato productivo, de niveles más elevados de modernización, urbanización, etc., todo lo cual ha reforzado a su vez, la complejidad organizativa del aparato institucional del país.

Sin duda, lo que está establecido en el panorama político de nuestros días es la reflexión y la lucha política por una nueva forma de articulación entre Estado y sociedad que, a la vez, afecta de manera decisiva la naturaleza y el rumbo de la nación. El México de hoy —como bien lo señalan Rolando Cordera y Carlos Tello— “no encuentra en el Estado al único interlocutor e intérprete. En poco tiempo, las fuerzas mejor organizadas de la sociedad se han abocado a la elaboración y difusión sistemáticas de concepciones y proposiciones de carácter global... que aspiran a definir en su totalidad el rumbo futuro del desarrollo

nacional que . . . , abiertamente buscan ganar el consenso social y, sobre todo, la hegemonía en la gestión del Estado.”²⁹

El fortalecimiento y estructuración de la sociedad civil en los últimos años, afecta, evidentemente, la naturaleza y el papel del Estado: lo que se cuestiona hoy no es si el Estado debe o no intervenir, sino cuál debe ser el sentido de tal intervención. Asimismo, tal fortalecimiento y estructuración aconsejan que hoy, más que en el pasado, “ya no se puede entender nada si se atiende exclusivamente a los dictados de arriba: demasiadas cosas suceden ahora, en la base misma de la sociedad y ésta se convierte —con ritmo suelto— en una matriz con potencialidades enormes para intervenir en el diseño de la nación: se está, en efecto, frente a una disputa por la nación”.³⁰

El relativo “bonapartismo” inscrito en las afirmaciones precedentes, dentro del que el Estado continuaría “desempatando” fuerzas, no sin cierta pérdida de su rumbo histórico, obliga a puntualizar que precisamente porque “demasiadas cosas suceden ahora en la base” no debe perderse la perspectiva de su relación con los acontecimientos que ocurren en la cúspide. Primero, porque las nuevas tendencias “que apenas despuntan” —no todas provenientes precisamente de la base— carecen muchas de ellas, todavía, de las bases sociales que garanticen y viabilicen en la práctica el contenido popular, democrático y racionalmente soberano en el que se inscriben; pero en segundo lugar, y sobre todo, porque el hecho anterior, de emergencia organizada de fuerzas democráticas, aún insuficientemente cohesionadas, afecta también la relación entre el Estado y las clases dominantes.

Como ya quedó establecido, la separación radical entre Estado y sociedad, especialmente cuando se piensa en términos de la clase dominante y el Estado, conduce a un equívoco tan grave como el de reducir cada uno de los planos al otro. Con Cardoso, opino que “la debilidad” de la sociedad civil no explica la forma del Estado o del régimen político, del mismo modo que del aná-

²⁹ Rolando Cordera y Carlos Tello. *México: la disputa por la nación. Perspectivas y opciones del desarrollo*, Siglo XXI Editores, México, 1981. Citado en Carlos Pereyra, “El proyecto de Nación”, *Siempre!*, núm. 1466, julio 29 de 1981.

³⁰ Carlos Pereyra, *idem*.

lisis de éstos no surge la explicación de cómo y por qué la sociedad civil se diferencia y organiza en mayor o menor grado.³¹

Este cuidado metódico debe constituirse en principio activo del análisis político. “La casi obviedad de la referencia a la necesidad de señalar las diferencias y las interrelaciones entre el Estado y las clases se justifica porque muchos científicos políticos, por no tomarla en cuenta, vuelven a introducir en el análisis viejos fantasmas. Así, el ‘regionalismo’, por ejemplo, pasa a considerarse como un factor en el juego de poder: Minas Geraes y São Paulo *versus* el Nordeste y Rio Grande do Sul, y así sucesivamente, sin determinar qué grupos sociales envuelven esas diferencias regionales. Por el contrario, otros convierten a las clases en Frankensteins: la burguesía empresaria paulista, aunque inexperta en materia política, ‘hizo’ la Revolución del 30 ya que ésta fue ‘burguesa’. Incluso la Revolución del 32 (en la cual, de hecho, desempeñó un papel activo el empresariado paulista) sería un ejemplo de la vocación democrático-representativa de la burguesía; en su etapa ‘democrático-burguesa’, naturalmente”.³²

Trasladando Brasil a México, ¿no valdrían los mismos ejemplos para la relación Monterrey-Oaxaca, la Revolución de 1910-1917 y el período cardenista de los años 30 donde también el empresariado nacionalista jugó un papel activo?

Ciertamente, las transformaciones registradas en la evolución reciente de la sociedad civil mexicana y las manifestaciones de ello provenientes de la base, obligan al análisis de las flexibilidades y limitaciones inscritas en el orden estructural establecido y en su régimen político para darles cabida institucional y recrear el consenso social. Pero, ciertamente, obliga también a actualizar el análisis de las relaciones entre el Estado y la burguesía empresaria que, escapando a su letargo político y a su actitud de beneficiaria pasiva de las políticas gubernamentales, da también muestras de un movimiento patronal más agresivo.

Históricamente, la Revolución mexicana, capitalista y burguesa en su desarrollo, no fue conducida por “la burguesía” ni expresó un proyecto definido de articulación de fracciones domi-

³¹ Fernando H. Cardoso, *Estado y Sociedad en América Latina*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1972, p. 230.

³² *Idem.*

nantes para impulsar una expansión nacional de su dominación de clase.

A partir de esa observación, se preguntaba Haya de la Torre: ¿Cuál es pues, en principio, el rol primordial del Estado post-revolucionario en México? ¿Cuál su verdadero tipo clasista? El propio Haya de la Torre se daba la siguiente respuesta: “Constituido como resultado del triunfo de tres clases que han conquistado beneficios en proporciones graduales, el adversario histórico no es únicamente el casi vencido poder feudal. Es el imperialismo que reencarna en el enemigo agonizante impidiendo el usufructo de la victoria. El Estado deviene, así el instrumento de lucha, bien o mal usado, de esas tres clases, contra el enemigo imperialista que pugna por impedir la consumación revolucionaria. El Estado es pues, fundamentalmente, un instrumento de defensa de las clases campesina, obrera y media unidas, contra el imperialismo que las amenaza. . . . El Estado, consecuentemente, se ha convertido en un ‘Estado antiimperialista’.”³³

Haya de la Torre despreció —como observa Cardoso— la objeción de aquellos que decían: “‘pero si dáis un puesto en el nuevo Estado a la clase media, lleváis al poder con esa clase al embrión de la burguesía del futuro; ella os traicionará cuando se sienta fuerte, entregándose y entregándonos de nuevo al imperialismo’. La objeción que Haya de la Torre consideró ‘unilateral y deleznable’ se volvió un condicionamiento real en la historia mexicana reciente.”³⁴

Evidentemente, no es éste el lugar —ni lo es la intención— para discutir las interpretaciones de la revolución mexicana; pero en la medida en que el Estado nacional que de ella surgió ha sido asociado a la existencia de una revolución “burguesa”, es imprescindible clarificar que siendo capitalista, dicha revolución no fue dirigida ni protagonizada por la burguesía, aunque lo haya sido en beneficio de su formación y consolidación del proceso ulterior bajo la tutela del Estado.

De esta manera, el Estado mexicano de la revolución adoptó no sólo los intereses de los grupos y clases dominadas correspondientes a su función subalterna de hegemonía, sino íntegramente

³³ V.R. Haya de la Torre, *El Antimperialismo y el Apra*, Ediciones Ercilla, Santiago de Chile, 1936, pp. 135-136.

³⁴ Fernando H. Cardoso, *op. cit.*, p. 234.

las funciones de hegemonía y coerción, ambas como dominantes. Esta función de “doble hegemonía”, ausente en las estructuras originales del desarrollo capitalista, incidieron significativamente en la amplia autonomía de que el Estado mexicano ha contado en las últimas décadas y que le ha posibilitado llevar a cabo una política exitosa en favor de los intereses del capital *en general* sorteando, también con relativo grado de éxito, las presiones de los intereses inmediatos del *capital en lo particular*.

La ajena presencia de la burguesía empresarial mexicana en las luchas sociales que han conformado a la nación y al Estado mexicanos, su falta de sedimentación histórica,⁸⁵ su condición de producto económico, social y político de la acción estatal, su condición de protegida del Estado frente a la competencia externa y a las reivindicaciones populares internas, su dependencia tecnológico-financiera de los países centrales, y muchos otros elementos de su caracterización actual, impiden la formulación de hipótesis razonablemente fundadas en favor de su capacidad para acompañar un proceso de nacionalización de la nación, de respeto efectivo a la pluralidad ideológica, de compromiso con un liberalismo no castrado y, sobre todo, con un proyecto de participación social en la unidad dialéctica de Estado, Nación y Sociedad.

Las explicaciones de tal incapacidad son y pueden ser diversas. Ninguna de ellas tiene que ver con individualizaciones. Como fenómeno colectivo, una aproximación explicativa ha sido sugerida por Aníbal Pinto al reflexionar sobre la América Latina en su conjunto y constatar que, “como es evidente que la ‘burguesía empresarial’ no ha jugado un papel similar al que tuvo en el desarrollo de los países ‘centrales’ cabe preocuparse de las relativas al agente-Estado, a fin de distinguir lo característico de la experiencia latinoamericana.” Y lo característico de esta experiencia —de gigantismo económico y enanismo histórico-político podría describirse como la “esquizofrenia” de la burguesía empresarial latinoamericana y mexicana, y en especial del empresario industrial y sus adláteres: esto es, la dicotomía entre su “existencia social” y su “conciencia social”.

⁸⁵ Véase Fernando H. Cardoso, *Empresário Industrial e Desenvolvimento Econômico*, Difusão Européia de Livro, São Paulo, 1964.

“Por una parte —precisa Aníbal Pinto—, poca duda cabe de que las últimas décadas han constituido una fase de extraordinaria expansión y prosperidad para el mundo empresario y sobre todo para los segmentos vinculados directa o indirectamente a las transformaciones generales de la industrialización, con la ventaja adicional de que el proceso ha sido más ‘extensivo’ y relativamente más estable que en el modelo ‘primario-exportador’. Por otro lado, es igualmente meridiano que aquel desarrollo ha sido posible y/o consecuencia de la política y la activa participación del Estado, responsable por las circunstancias generales y numerosas decisiones que han permitido la generosa y a menudo espectacular retribución de los intereses privados”.³⁶

Sin embargo, a despecho de estos datos inequívocos de la “existencia social”, continúa privando en esos medios una visión “decimonónica” de la economía y más que nada de la posición del Estado, alimentada y renovada por todo el catálogo de actitudes y “slogans” transmitidos desde “el gran vecino” y multiplicado por la variedad de canales de comunicación habitualmente bajo su control. “Libre empresa”, “libre competencia”, “iniciativa particular”, “eliminación de las intromisiones estatales”, etc., son ingredientes obligados de la voz pública de los empresarios, aunque sea obvio que sin la “intromisión” y los soportes estatales, no habría ocurrido el pasado crecimiento y auge del sector privado y aunque muchos empresarios, como individuos y grupos específicos de presión estén día a día reclamando favores estatales —más proteccionismo, créditos privilegiados, inversiones de infraestructura, importaciones subsidiadas, etc.³⁷

Apenas algunos empresarios mexicanos, como voz en el desierto, se han atrevido a pensarlo, concientizarlo y escribirlo. Uno de ellos estableció: “Durante mucho tiempo nos hemos —los empresarios— concretado a protestar por la intensa y creciente intervención del Estado en la vida económica, y todo ha quedado en un doble reproche: el nuestro al Estado, por su intervención; y del Estado a nosotros, por nuestra abstención... Podrían señalarse muchos casos en que la crítica del Estado sólo ha tendido a deteriorar la imagen del empresario ante el pueblo, como si

³⁶ Aníbal Pinto, *Política y Desarrollo*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1968, pp. 74-75.

³⁷ *Idem.*

su colaboración le resultara estorbosa para sus propios fines. En el fondo, sin embargo, el Estado sabe que necesita de nuestra colaboración para el desarrollo, y por nuestra parte sabemos que nada podríamos hacer sin la suya; esto lo sabemos todos, pero en vez de concluir de todo ello una política realista, tal parece que nos hemos decidido por una política de disimulos.”³⁸

Las orientaciones ideológicas de la burguesía empresaria mexicana de hoy, no son homogéneas. Sus compromisos políticos son dispares frente a las clases —visualizadas por ella como apropiaciones de mercados extensivos e intensivos—, lo son también frente a la nación como ámbito de realización del capital y lo son, asimismo, frente al Estado y las políticas económicas de sus gobiernos.

La disputa por la nación existe en la base y en la cúpula de la sociedad mexicana. Entretanto, es posible que el contenido histórico de la coyuntura actual pueda ser debidamente descrito en la siguiente forma: “La crisis se debe precisamente al hecho de que lo viejo está muriendo y lo nuevo no puede nacer; en este interregno aparecen una gran variedad de síntomas mórbidos”.³⁹

³⁸ Eloy S. Vallina, “La Actitud del Empresario y el Desarrollo”, en *Pensamiento Empresarial Mexicano*, Avance Editorial, S. A., México, 1974, pp. 79 y 81.

³⁹ Antonio Gramsci, *Cuadernos de la Cárcel*, Editorial ERA, México, 1980.